# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. **Objetivo – Responsable del tratamiento de la información.**

El presente documento tiene como objeto formalizar las políticas de tratamiento de la información de los datos personales de todos los beneficiarios, solicitantes, empleados, instituciones aliadas y proveedores que interactúan con la **FUNDACIÓN RAMIREZ MORENO** en adelante “la **FUNDACIÓN”** y los diferentes proyectos liderados por la entidad como responsable de la información.

La **FUNDACIÓN**, desarrolla sus actividades como una entidad de carácter privado sin ánimo de lucro, identificada con el NIT.860.530.193-7 domiciliada en la Carrera 11A # 94A - 56 Oficina 203 de la ciudad de **Bogotá,** Colombia, con correo electrónico [info@ramirezmoreno.ong](mailto:info@ramirezmoreno.ong) y número telefónico (571) 634 7901.

1. **Alcance**

Esta política aplica a todas las Bases de datos, datos personales y procesos organizacionales, respecto de cuyo tratamiento la **FUNDACIÓN** resulte responsable dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012 y la demás normatividad que la adicione, modifique, complemente o reglamente.

1. **Bases de datos**

**FUNDACIÓN** almacena los datos personales que recopila para las finalidades mencionadas en esta Política y en las respectivas autorizaciones, en bases de datos físicas y/o digitales, las cuales se encuentran identificadas dentro de un inventario interno generado en cumplimiento del Principio de Responsabilidad Demostrada.

Al ser un sujeto obligado bajo lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio, **FUNDACIÓN** realizará el registro de las bases de datos sobre las cuales actúa como Responsable del Tratamiento ante el Registro Nacional de Bases de Datos, así como los reportes mensuales, semestrales y/o anuales que sean requeridos.

Las bases de datos, al igual que la información contenida en estas, estarán disponibles de acuerdo con la ejecución de las actividades para la cual fueron recopiladas, y en atención a los parámetros de tratamiento y almacenamiento informado en esta política de tratamiento de datos personales**.**

1. **Definiciones**

Para efectos de la presente política, los términos que se señalan a continuación tienen los siguientes significados, los cuales fueron tomados de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013:

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
2. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por **FUNDACIÓN** dirigida al Titular de datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la presente Política para el manejo y tratamiento de datos personales, la forma de acceder a la misma y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales por parte de la compañía.

El aviso de privacidad es utilizado únicamente en caso de que **FUNDACIÓN** no se encuentre en la capacidad de poner a disposición del público esta Política.

1. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que es objeto de Tratamiento.
2. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; ciertos datos personales hacen parte de los denominados “datos públicos”, dentro de los cuales se encuentran aquellos incluidos en el Registro Civil. La **FUNDACIÓN,** en orden a dar cumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales, requiere del tratamiento de numerosos datos personales, entre estos los de sus funcionarios, a los cuales les resultan aplicable las disposiciones previstas por la Ley 1581 de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2012, y en consecuencia la presente política.
3. **Dato privado:** Es el dato que es solo relevante para su titular.
4. **Dato sensible:** Aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tal como el que revele el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
5. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
6. **Incidente de Seguridad**: Acceso, intento de acceso, uso, divulgación, modificación o destrucción no autorizada de información y en general una violación a la Política de Seguridad de la Información.
7. **Responsable del Tratamiento**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
8. **Oficial de Protección de Datos Personales:** Área o persona de la organización encargada de la función de protección de datos personales.
9. **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
10. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
11. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
12. **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar, cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
13. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tiene por objeto la realización de un Tratamiento por parte del Encargado por cuenta del Responsable.

# Principios rectores aplicables en materia de datos personales

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

1. **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular. La finalidad de las bases de datos de **FUNDACIÓN** está establecida por la normatividad vigente y/o las necesidades de frente a la operación.

Los datos recopilados no serán utilizados para fines diferentes a los establecidos en la autorización otorgada por el Titular y/o para aquellos legal y contractualmente autorizados.

1. **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

En el evento que los datos sean capturados por **FUNDACIÓN** se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad del tratamiento de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad del tratamiento de los mismos.

1. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Se deben adoptar medidas razonables para asegurar que los datos recopilados sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando **FUNDACIÓN** lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos, esto último de ser procedente.

1. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
2. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

1. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

1. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
2. **Principio de Necesidad y Proporcionalidad.** Los datos personales que se encuentran dentro de las bases de datos de **FUNDACIÓN** deben ser los estrictamente necesarios para cumplir las finalidades del Tratamiento. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.
3. **Principio de Temporalidad.** El período de conservación de los datos personales que se encuentran dentro de las bases de datos de **FUNDACIÓN** debe ser el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

# Tratamiento de la Información Personal

Los datos personales que la **FUNDACIÓN** recolecta, almacena y de cualquier otra forma trata, son confidenciales y solo son utilizados de acuerdo con los lineamientos trazados por la Constitución y la Ley que rige sus actividades, así como de acuerdo con lo que se establece en los siguientes aspectos de tratamiento de la información personal:

* 1. Esta política es aplicable en caso de que los titulares de los datos personales decidan entregar a la **FUNDACIÓN** directamente o a través de los proyectos administrados sus datos mediante cualquier medio verbal, escrito, en línea o físico y para aquellos que, a través de cualquier medio lícito, tales como bases de datos públicos, son recaudados por la entidad.
  2. **Tratamiento de información personal en el desarrollo de los programas sociales y eventos**. A partir de los programas y eventos realizados por el responsable, éste puede recolectar y almacenar datos personales relacionados con la información de contacto de beneficiarios o solicitantes que hacen parte de los programas sociales o asisten a los eventos desarrollados directamente o por parte de sus instituciones aliadas.

La información recibida por la **FUNDACIÓN** a partir de sus programas y eventos es tratada conforme con la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en materia de protección de datos personales, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información o sus representantes en el caso de personas con discapacidad cognitiva o menores de edad.

* 1. **Tratamiento de la información personal en la actividad de comunicación y prensa**. En el mismo sentido, en las actividades de comunicación y prensa que realiza la entidad, se recolectan y almacenan datos personales de los beneficiarios relacionado a sus datos de contacto o sus imágenes, audios o videos. Esta información recibida por parte de la **FUNDACIÓN** y es tratada conforme con la presente política dentro del marco contextual de la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la misma.
  2. **Tratamiento de la información personal en las actividades de recursos humanos**. Para sus actividades de selección de personal y bienestar social la **FUNDACIÓN** recolecta y almacena datos personales de sus colaboradores y funcionarios, información que es recibida directamente de los titulares de la información y que es tratada conforme con la presente política y dentro del marco contextual de la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información.
  3. **Tratamiento de la información personal en las actividades de atención al beneficiario o PQR**. Para el proceso de Atención al beneficiario y Atención de peticiones, quejas y reclamos la **FUNDACIÓN** recolecta y almacena información personal de sus beneficiarios y terceros relacionados con ellos.

Los términos para la contestación de los derechos de petición relacionadas con los derechos establecidos en la ley para conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, son los previstos en los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012 como se consagra en la presente política.

* 1. **Tratamiento de Datos Sensibles y datos personales de niños, niñas y adolescentes**: Aunque no sucede de manera general, La **FUNDACIÓN** en desarrollo de sus proyectos puede llegar a realizar el tratamiento de datos de este tipo.

Para el tratamiento de datos sensibles es requisito: a) Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento. b) Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que son objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso. c) No condicionar ninguna actividad al suministro de datos personales sensibles a menos que resulten absolutamente necesarios para la actividad correspondiente.

La **FUNDACIÓN** en el normal desarrollo de sus operaciones no realiza el tratamiento de datos de menores, sin embargo, en caso de ser imperativo hacerlo contará con las autorizaciones correspondientes emitidas por sus representantes legales o acudientes.

# No obstante lo anterior, no es necesaria la autorización para el tratamiento de los datos de beneficiarios de los proyectos en el caso establecido en el artículo 6 de la ley 1581, de acuerdo con el cual no se debe cumplir tal requisito cuando: “*El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular*”.

* 1. **Tratamiento Información recibida de Terceros**. La información recibida por la **FUNDACIÓN** a través de fuentes como instituciones aliadas, operadores y terceros en general es recolectada teniendo en cuenta la Ley 1581 de 2012 y demás normas que reglamentan esta materia. Así mismo, el uso dado a esta información está dentro de las finalidades autorizadas por sus titulares y la actividad propia del responsable.

La **FUNDACIÓN** mantiene con estos terceros convenios o acuerdos en los cuales se establecen sus responsabilidades y obligaciones en materia de tratamiento de la información personal, exigiéndoles, además el mantenimiento de políticas de tratamiento de datos personales ajustadas a la normatividad vigente para el efecto o acogimiento de las políticas de la entidad.

En los contratos que se suscriban con terceros o documentos similares, se establecerán los términos del tratamiento que se da a la información en desarrollo de su actividad, indicando claramente que, en materia de autorizaciones, cuando se comparten datos con la entidad, el Responsable exclusivo de contar con los permisos para el tratamiento de los mismos es quien provee los datos a FUNDACIÓN, a menos que los mismos se recopilen por un encargo propio de la FUNDACIÓN, en cuyo caso, esos terceros se les considera como Encargados de la información.

1. **Finalidades del Tratamiento de la Información**.

En cada caso de recolección de datos por parte de la **FUNDACIÓN**, las finalidades para el tratamiento específico serán informadas al titular de la información de forma previa al otorgamiento de su autorización. Sin embargo, todas las finalidades estarán enmarcadas dentro de las siguientes:

1. Actividades de comunicación o desarrollo de los programas de la **FUNDACIÓN** para instituciones aliadas, beneficiarios o solicitantes;
2. Actividades y eventos de información y comunicación de los programas y proyectos de los que hace parte;
3. Envío de información acerca de los programas desarrollados por la **FUNDACIÓN.** Socialización del alcance de sus proyectos e invitación a potenciales beneficiarios, a través de diferentes medios de comunicación, página web, whatsapp, llamadas telefónicas, visitas a organizaciones comunitarias, material impreso, y demás canales considerados pertinentes, a jornadas informativas y de inscripción a sus proyectos;
4. Uso de la información de contacto obtenida en los diferentes eventos desarrollados por la **FUNDACIÓN**;
5. Actividades relativas a la selección de personal, estudio de hojas de vida, verificación de datos suministrados por el candidato, aplicación de test y pruebas sicotécnicas,
6. Actividades de trabajo y bienestar social con los colaboradores;
7. Realización de todas las actividades relativas al manejo de la relación contractual con empleados, colaboradores o contratistas;
8. Atender y dar trámite a las quejas formuladas por los beneficiarios o asistentes a eventos de la **FUNDACIÓN**;
9. Actividades como la gestión contable y financiera en cuanto a los proveedores titulares de información, como gestión de facturación y administrativa. Al igual que, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el proveedor se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituidas, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento como proveedor, incluidas las consultas en las listas para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo. En un mismo sentido, se realiza envío de correspondencia, correos electrónicos, redes sociales, mensajes a través de aplicaciones de mensajería instantánea, SMS, o contacto telefónico como actividad propia de la ejecución y/o cumplimiento de la relación contractual.

Así mismo, realizar pagos por servicios prestados o productos vendidos por el proveedor y elaborar invitaciones a cotizar.

1. Gestionar el proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y bases de datos de FUNDACIÓN. También se emitirá certificaciones relativas a la relación comercial entre el titular del dato y FUNDACIÓN.
2. Entregar información a entes de inspección, vigilancia, control, regulatorio o auditores internos o externos.
3. Compartir la información con terceros que colaboran con la **FUNDACIÓN** y que para el cumplimiento de sus funciones deben acceder en alguna medida a la información. En todo caso, esas entidades y personas están igualmente sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad en el manejo de la información a que está sujeta la **FUNDACIÓN** con las limitaciones legales impuestas por las leyes aplicables sobre la materia en Colombia.
4. La **FUNDACIÓN** podrá realizar análisis estadísticos, históricos y de encuestas, con base a los datos personales tratados, en tal caso podrá entregar los resultados a terceros, pero al hacerlo, no suministrará información personal sin la autorización de los titulares de los datos personales.
5. La **FUNDACIÓN** podrá contactar a los titulares de datos personales a través de medios electrónicos, telefónicos, y demás medios considerados electrónicos, físicos y/o personales para las finalidades previstas en la presente política. En ningún caso la **FUNDACIÓN** enajenará o entregará esta información a un tercero a menos que resulte necesario para su adecuado cumplimiento, esto con fundamento en contratos o acuerdos de transmisión o transferencia de los datos, en los casos que sea necesario, ya sea dentro del territorio nacional o el exterior.
6. La **FUNDACIÓN** podrá llevar a cabo tratamiento de los datos en sus propios servidores o en aquellos provistos por un tercero especializado en la materia y estos podrán estar ubicados en Colombia o en otros países, caso en el cual se velará por contar con acuerdos en los que se establezcan las obligaciones que deberán observar esos terceros, además de la exigencia del cumplimiento con las políticas de tratamiento de datos personales.
7. **Obligaciones del Responsable del tratamiento**.

La **FUNDACIÓN** como responsable del Tratamiento cumple con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular en los casos en que resulte necesario;
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada en los casos en que resulte necesario;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
6. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
7. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
8. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
9. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
10. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
11. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio;
12. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
13. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento;
14. Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
15. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
16. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política;
17. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
18. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
19. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto;
20. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

# Derechos del titular.

El titular de los datos personales respecto de la información cuyo tratamiento es responsable la **FUNDACIÓN**, tiene los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la **FUNDACIÓN**. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **FUNDACIÓN** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento. c) Ser informado por la **FUNDACIÓN**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley de protección de datos personales y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. g) Conocer mediante previa solicitud el tratamiento que se dará a sus datos personales.

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas:

* + - Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de FUNDACIÓN, la cual, para el efecto podrá mantener mecanismos de validación de la información.
    - Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
    - Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

# Autorizaciones y consentimiento.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la **FUNDACIÓN**, se hace, en caso de resultar obligatorio previo consentimiento libre, expreso e informado del titular de los mismos.

La autorización será emitida por la FUNDACIÓN y puesta a disposición del titular e informará al mismo, lo siguiente:

• El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.

• El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de niñas, niños o adolescentes.

• Los derechos que le asisten como titulares previstos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

• La identificación, dirección física o electrónica de **FUNDACIÓN.**

Eventos en los cuales no es necesaria la autorización:

* Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
* Datos de naturaleza pública;
* Casos de urgencia médica o sanitaria;
* Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
* Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
  1. **Medios para otorgar la autorización**. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabaciones de voz, Internet, Sitio Web, buzón de sugerencias, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, u otro mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.
  2. **Prueba de la autorización**. La **FUNDACIÓN** utiliza los mecanismos con que cuenta actualmente para implementar las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de conservación de la autorización. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin, que permita garantizar su posterior consulta o verificación.
  3. **Fotos, videos y publicaciones.** En el desarrollo de los proyectos adelantados por la **FUNDACIÓN**, podrá realizarse captura de imágenes fotográficas, y grabaciones de audio y video, tanto de los actores responsables como de los interesados y beneficiarios de los mismos, ya sea por sus proveedores de servicios/operadores, sus contratistas o directamente por la **FUNDACIÓN**.

Este material fotográfico y de video se utiliza con la finalidad de (a) Dejar una constancia de las labores desarrolladas en el marco de los proyectos; (b) Publicarlas en el desarrollo de campañas informativas de los proyectos; (c) Incluirlas como parte de material audiovisual impreso, digital o electrónico, así como página web de la entidad.

Se tiene un compromiso de revisar cuidadosamente la información que será publicada de cualquier forma, de tal manera que no se atente contra la dignidad, intimidad, o buen nombre de alguna de las personas que aparezcan en dichas comunicaciones.

En cada oportunidad que se requiera tomar autorizaciones para el tratamiento de imágenes, videos y publicaciones de los interesados, potenciales beneficiarios, y beneficiarios de los proyectos, estos deben conocer y aceptar que no tienen derecho a recibir compensaciones ni reconocimientos económicos, comerciales o lucrativos, estableciendo que la información se utilizará únicamente para los fines señalados en este aparte.

La entrega, captura y recepción de esta información por parte de sus titulares, en cualquier forma, no transmite la propiedad intelectual o los derechos morales sobre la misma.

* 1. **Autorización para tratamiento de datos sensibles**

Cuando se trate de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

* La autorización debe ser explícita.
* Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información a menos que la misma sea absolutamente necesaria para la prestación de los servicios de FUNDACIÓN.
* Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y las finalidades del tratamiento.
  1. **Revocatoria de la autorización**

Los titulares podrán revocar el consentimiento de uso y tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La revocatoria puede ser parcial o total, motivo por el cual el alcance de la revocatoria debe ser aclarado por parte del titular en el momento de solicitar la misma.

# Atención de consultas

**Área responsable**. La **FUNDACIÓN** a través del área de Comunicaciones atenderá todas las peticiones, consultas, quejas y/o reclamos del titular de la información, relacionadas con los derechos establecidos en la ley para conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales.

De conformidad con el artículo 14 de la ley 1581 de 2012 las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

1. **Atención de reclamaciones o quejas**

De acuerdo con lo prescrito por el artículo 15 de la ley 1581 cuando El Titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo que se formulará mediante solicitud, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Es de anotar que mientras el Titular de la información aparezca como beneficiario de los programas desarrollados por la **FUNDACIÓN** o sea necesario conservar la información con el fin de cumplir adecuadamente con el objeto de la entidad, la misma será mantenida. Si la solicitud de retiro se hace con posterioridad a finalizada la relación legal o contractual y ya no resulta necesario para la entidad mantener la información con el fin de cumplir sus obligaciones, la eliminación de los datos significará que los mismos no podrán ser accesibles para el desarrollo de sus operaciones normales, sin embargo podrán mantenerse en sus archivos con fines estadísticos, históricos, conocimiento de sus funcionarios, aliados, operadores o atención de requerimiento de autoridades administrativas o judiciales.

La entidad en desarrollo de su objeto social se apoya en terceros que colaboran con el desarrollo de sus actividades y el adecuado funcionamiento de los proyectos de los que hace parte y en esa medida ha instruido a esos terceros para que la recolección de la información personal, cualquiera que esta sea, esté siempre precedida de todas las autorizaciones pertinentes, sin embargo en caso de incumplimiento de esos terceros a sus obligaciones no es asumido por la **FUNDACIÓN** que, en tales casos, actúa como un tercero de buena fe, de tal manera que su actuación siempre estará basada en el convencimiento que esos terceros cuentan con las autorizaciones necesarias para tratar la información de acuerdo con las finalidades para las que le es entregada.

En caso de que la solicitud que se realice por el titular de los datos o sus causahabientes recaiga sobre las autorizaciones existentes para el tratamiento de los datos que son recopilados por esos terceros la **FUNDACIÓN** hará sus mejores esfuerzos por atender la solicitud de manera adecuada y, en caso de no poder hacerlo, realizar el traslado de la solicitud a los terceros encargados de la recolección de la información, sin embargo, en tales casos no se hará responsable por el contenido de las respuestas que se otorguen a las solicitudes.

**Procedimiento para el ejercicio de los derechos**. Los titulares podrán realizar peticiones, consultas y/o reclamos respecto sus datos personales tratados por la **FUNDACIÓN** a través de los siguientes mecanismos:

* Envío de correo electrónico [info@ramirezmoreno.ong](mailto:info@ramirezmoreno.ong)
* Comunicación telefónica al teléfono (+57) 1 6347901
* Directamente en las oficinas de Carrera 11A # 94A-56, oficina 203 en la ciudad de Bogotá
* Página web: <https://www.ramirezmoreno.ong/>

# Solicitud de autoridades judiciales o administrativas

Para el suministro de información a autoridades judiciales o administrativas se debe atender a lo dicho por la Corte Constitucional en la sentencia C-748 de 2011:

* + - La entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.
    - En segundo lugar, con la entrega de la información se le comunicará a la entidad pública o administrativa que en ella recae el deber de cumplir con las obligaciones y exigencias que le impone la ley 1581 de 2012, como responsable del tratamiento de datos, o encargado en ciertos casos.
    - La entidad administrativa receptora debe cumplir todos los mandatos legales que frente al tema existan para la fecha de la recepción de la información, en especial los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.

# Transmisión de la información

# Obligaciones Contractuales: Con el fin de garantizar la seguridad de las bases de datos, en los contratos laborales y de prestación de servicios y los demás en los que por virtud del objeto contractual se tenga acceso a las bases de datos, se pacta la obligación de privacidad, responsabilidad y confidencialidad sobre dichos datos. Así, todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información y los datos, incluso después de finalizada su relación con FUNDACIÓN.

**FUNDACIÓN** suscribe contratos con todos los proveedores o terceros que cumplen las características de Encargados en los términos previstos por la legislación vigente.

**FUNDACIÓN** establece las instrucciones de tratamiento de datos a seguir por el Encargado y verifica el adecuado manejo de información de los diferentes proveedores en los términos establecidos en el contrato y la Ley como “Encargados del tratamiento de datos personales”.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal son destruidos o devueltos a la FUNDACIÓN, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, Responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

**FUNDACIÓN** tiene establecidos lineamientos para la relación con agentes externos que tengan acceso o puedan tener acceso potencial a la información o recursos informáticos y por tanto a las bases de datos.

● El tercero que accede a la información y a los recursos informáticos debe acatar los lineamientos establecidos por **FUNDACIÓN** en su Política de tratamiento de datos personales.

● En el acceso a la información y a los recursos informáticos se establecen acuerdos de confidencialidad para que no se otorgue acceso a la información sin la existencia de una autorización y compromiso explícito.

● En el contrato establecido entre **FUNDACIÓN** y los agentes externos, se especifica la necesidad de acceso a la información.

# Transferencia de datos a terceros países

De acuerdo con el Título VIII de la Ley 1581 de 2012, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

* Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
* Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
* Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
* Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
* Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
* Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
* Se debe tener en cuenta que, en los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales.

# Cookies o web bugs

El sitio web de **FUNDACIÓN** no utiliza cookies o web bugs para recabar datos personales del usuario, sino que su utilización se limita a facilitar al usuario el acceso a la página web. El uso de cookies de sesión, no memorizadas de forma permanente en el equipo del usuario y que desaparecen cuando cierra el navegador, únicamente se limitan a recoger información técnica para identificar la sesión con la finalidad de facilitar el acceso seguro y eficiente de la página web, con el fin de darle mejor servicio en la página.

Si no desea permitir el uso de cookies puede rechazarlas o eliminar las ya existentes configurando su navegador (Internet Explorer, Firefox, Safari, Chrome, entre otros), e inhabilitando el código Java Script del navegador en la configuración de seguridad.

La mayoría de los navegadores web permiten gestionar sus preferencias de cookies, sin embargo, se debe tener en cuenta que si elige bloquearlas puede afectar o impedir el funcionamiento de la página. Así mismo, uno de los servicios de terceros que se pueden llegar a utilizar para seguir la actividad relacionada con el servicio, p.ej. es Google Analytics, por lo que, en caso de no desear que se obtenga y utilice información, puede instalar un sistema de rechazo ("opt-out") en su navegador web, como es: tools.google.com/dlpage/gaoptout?hl=None.

# Medidas de seguridad

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente en materia de privacidad y protección de datos personales, **FUNDACIÓN** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

De manera especial, todos los empleados y contratistas de **FUNDACIÓN** que intervengan en la utilización de datos personales están obligados en todo tiempo a garantizar la reserva de la información.

# Normatividad vigente

Esta Política de Tratamiento de la Información, se rige bajo lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen.

# Vigencia.

La presente política entra en vigencia a partir del mes de julio de 2023. Los datos personales tratados por la **FUNDACIÓN** permanecerán en la base de datos de la entidad hasta que los mismos cumplan con la finalidad para los cuales fueron recolectados. La **FUNDACIÓN** se reserva la facultad de revisar y/o modificar en cualquier momento esta Política de Tratamiento de la Información. La **FUNDACIÓN** publicará en su sitio web cualquier cambio en esta Política. Cuando se realicen modificaciones sustanciales a esta Política, se comunicará este hecho a los titulares de la información y se indicará la fecha a partir de la cual regirá la nueva Política.